



NOTA A MEDIOS

12 de mayo de 2023

El Estado español continúa negándose a investigar judicialmente los crímenes del franquismo

- EL PSOE, el pasado 10 de mayo, impidió en el Senado el avance de una iniciativa legislativa que pretendía introducir en el Código Penal el principio de legalidad que permitiría acabar con el sistema de impunidad de los crímenes cometidos durante el franquismo.
- Un día antes, la Red CEAQUA recibía la inadmisión y consecuente archivo de la querrela presentada en Pamplona por las torturas denunciadas por María Concepción Edo Gil, en un contexto de crímenes contra la humanidad.

El pasado 10 de mayo, se rechazó en el Pleno del Senado la consideración de una iniciativa legislativa que pretendía modificar el Código Penal para introducir el principio de legalidad desde una perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Dicha iniciativa pretendía remover uno de los obstáculos principales que invocan reiteradamente los Juzgados y Tribunales españoles para investigar y enjuiciar los crímenes franquistas, el principio de legalidad. Este principio está recogido en diferentes Tratados y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado español, entre otros en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Para CEAQUA, Amnistía Internacional y el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos – Iridia, se trata de un paso más para bloquear la investigación y enjuiciamiento de los crímenes franquistas.

Este rechazo a facilitar la investigación judicial en el Senado coincide con la notificación el 9 de mayo, de la inadmisión, y consecuentemente archivo, de la segunda querrela presentada desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Memoria Democrática (en octubre de 2022). La querrela, presentada en los juzgados de Pamplona, por las torturas que María Concepción Edo Gil recibió tras su detención en 1973 por repartir octavillas de un sindicato.

La inadmisión de la querrela de María Concepción Edo Gil resaltaba la importancia de la iniciativa legislativa llevada al Senado como una herramienta efectiva

Dicho Auto, despreciando a la querellante y al resto de personas que sufrieron graves violaciones de derechos humanos durante el franquismo, así como a las disposiciones más básicas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos considera, en dos líneas de argumentación, que los hechos se encuentran prescritos.

En definitiva, esta semana en el Senado, el PSOE con su voto en contra refuerza este tipo de resoluciones judiciales que tan severamente han sido censuradas desde el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, manteniendo y sosteniendo políticas de impunidad que dejan en el más absoluto desamparo y olvido, una vez más, a las víctimas de la dictadura franquista y la Transición.

A pesar del tiempo transcurrido desde que fueron cometidos dichos crímenes, y de ser conscientes de las dificultades que conlleva revertir una política de impunidad y olvido mantenida por el Estado español en su conjunto, CEAQUA afirma que no dejará de demandar y exigir el reconocimiento del derecho efectivo a la Justicia de las víctimas de la dictadura y la Transición.

///FIN